

**ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS DEL INMUEBLE HOTEL CASA GRANDE UBICADO EN LA CALLE 7 BARRIO EL CENTRO No 5 32 - CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE LEBRIJA, MUNICIPIO DE RIONEGRO- SANTANDER. MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-84341**

Siendo las 15:30 del día quince (15) febrero de 2012 nos desplazamos hacia el corregimiento anunciado, a fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble. Transcurrido dos horas entre recorrido fluvial y terrestre con acompañamiento de los funcionarios de Policía Judicial, los doctores ANDREA YAMILE SANCHEZ y EDWIN YALIT MENDOZA PARADA, funcionarios adscritos al fondo de reparación de Víctimas, quienes se encontraban prestos para acompañar la diligencia de Secuestro; e igualmente el Dr. JAIME PALACIOS CALLE como representante del señor postulado RODRIGO PEREZ ALZATE-, arribamos al inmueble mencionado, siendo las 17:30; encontramos el inmueble el cual se encuentra abierto y administrando allí los señores ENILSON MENDOZA PERALTA con C. C. No. 77.157.574 de Agustín Codazzi - Cesar y CARMEN ROSA JAIMES VEGA con C. C. No.63.362.359 de Rionegro - Santander; ingresamos y hacemos fijación en video y fotos. Así instalada la diligencia esta Fiscalía Delegada como comisionada informó a los presentes y mencionados en esta acta que mediante Audiencia preliminar de fecha 5 de mayo de 2011, Acta 35 de la cual se da total y plena lectura, el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín, DR. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, dispuso: *Comisionar a este Despacho para que subcomisione y lleve a efecto la diligencia de secuestro del bien y de las mejoras que se hayan realizado debiendo comunicar que en el evento de que alguna persona alegue derecho de posesión, la decisión le sea comunicada y le sea tomada la firma, pues se entiende que a partir de ese momento se interrumpe la posesión y cualquier derecho que se pueda predicar de aquellas mejoras o lotes de terreno.* En este sentido hicimos contacto vía telefónica con el señor PEDRO CARLOS CASADIEGO MIRANDA celular No 312 307 22 24 y con C.C No. 5.471.197 de Ocaña, a quien se le informó el objeto de la diligencia por residir en Bucaramanga y no estar en el momento de la misma, ciudadano quien fungía como administrador del bien en comento y a quien se le comunicó sobre el contenido del acta en cuestión, aceptando la diligencia a efectuar. Razón por la cual se hace entrega del bien en cita al

Fondo para Reparación de las Víctimas, como Administradora de los bienes, hasta tanto se resuelva en Sentencia y de manera definitiva, el destino que ha de tener el mismo. Igualmente, la Fiscalía comunica a los señores ENILSON MENDOZA PERALTA con C. C. No. 77.157.574 de Agustín Codazzi – Cesar y CARMEN ROSA JAIMES VEGA con C. C. No.63.362.359 de Rionegro – Santander; que con esta acta “ se interrumpe la posesión y cualquier derecho que se pueda predicar de ella” . Así lo anterior, se procede a la diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación de Víctimas dejando presente la descripción física del inmueble así: HOTEL CASA GRANDE; Comprende lote de 282.37 metros cuadrados y un área construida de 206 metros cuadrados, para UN TOTAL DE 488.37 METROS CUADRADOS. FACHADA de dos pisos de color naranja y verde, con dos ventanas blancas en el segundo piso con rejas y vidrios. El primer piso con tres portones; dos metálicos blancos y uno de vidrio con reja blanca. Uno de los portones comunica al segundo piso con escaleras; otro portón metálico comunica al primer piso y el de vidrio comunica a un local del primer piso. RESPECTO DEL PRIMER PISO: Se ingresa por una puerta metálica que conduce a un hall, que comunica a un local, a una bodega pequeña y frente a esta un cuarto de habitación; sigue la cocina y frente a esta, otro cuarto sin ventanas ni puerta; encontramos un baño y un patio grande al fondo con su lavadero. Los pisos están en baldosín en buen estado, y en cemento en la parte de atrás en buen estado, paredes en cemento pintadas a excepción del baño y la cocina los que están totalmente enchapados en buen estado de color azul celeste con sus respectivas cenefas en cerámica, la cocina tiene mesón, lavaplatos, griferías en buen estado. El baño igualmente tiene grifería, sanitario y lavamanos en buen estado. Los techos en cemento en buen estado pintados de color blanco. RESPECTO DEL SEGUNDO PISO: Subiendo escaleras encontramos una recepción como sala de televisión, Ocho habitaciones en buen estado, con sus respectivos baños totalmente enchapados, con sus correspondientes griferías y sanitarios en buen estado y sus correspondientes puertas metálicas (4) y en madera (4); todas las habitaciones tienen techo en madera con sus puertas en madera en buen estado, el piso esta en baldosín, tanto habitaciones como hall que la comunica, y en la parte posterior se encuentra un patio con lavadero y el piso en retal de baldosín con techo en teja. En general el inmueble se encuentra en muy buen estado, Con todos los servicios públicos con agua propia por tener pozo. No fue posible establecer el estado de cuenta por concepto de impuesto predial. Una vez realizada la entrega, los funcionarios adscritos al Fondo de Reparación

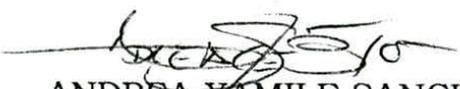


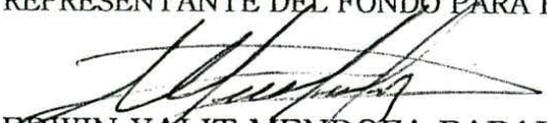
**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ  
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE  
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS  
VICTIMAS**

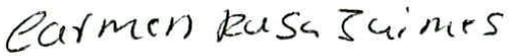
reciben el inmueble y dejan en calidad de arrendatarios para el PRIMER PISO a la señora CARMEN ROSA JAIMES VEGA con C. C. No.63.362.359 de Rionegro - Santander; en cuanto AL SEGUNDO PISO al señor ENILSON MENDOZA PERALTA con C. C. No. 77.157.574 de Agustín Codazzi - Cesar. Esta delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron, siendo las 18:45 horas.

  
SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA  
FISCAL APOYO DESPACHO 25 SUB UNIDAD ELITE PERSECUCIÓN BIENES  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

  
ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO  
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS

  
EDWIN YALIT MENDOZA PARADA  
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS

  
JAIME PALACIOS CALLE  
REPRESENTANTE DEL POSTULADO RODRIGO PEREZ ALZATE

  
CARMEN ROSA JAIMES VEGA  
DEPOSITANTE

  
ENILSON MENDOZA PERALTA  
DEPOSITANTE

  
JULIO CÉSAR MARTINEZ GONZALEZ  
LÍDER GRUPO POLICÍA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.